# PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES
# PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 001 DE 2026

## CAPÍTULO I

1) **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**: La Institución Educativa Nicolás García Bahamón de Tello debe implementar estrategias que permitan informar a la comunidad educativa y a los diferente entes de control lo relacionado con la gestión financiera, presupuestal y tributaria. Dentro de este marco es indispensable que la Institución Educativa cuente con los recursos y elementos que optimicen la labor administrativa contable y que favorezcan el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Contaduría General de la Nación, La Secretaria de Educación Departamental del Huila, La Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) la Contraloría Departamental del Huila y otras entidades oficiales que requieran información en los términos y periodos establecidos.

2) **OBJETO A CONTRATAR:** suministro de víveres consistentes en carnes, pollo, embutidos ,granos , verduras, en todas sus especies ,que se requieran para preparar los alimentos, dirigidos a la población de la residencia escolar de la institución educativa Nicolas Garcia Bahamon de Tello.

| ITEM | CLASIFICACION UNSPSC | DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 50151513 -50406701- 50221001- 50161509- 50111513- 50426811- 50131612- 10101601- 50121539- 50311705 | suministro de víveres consistentes en carnes, pollo, embutidos ,granos , verduras, en todas sus especies ,que se requieran para preparar los alimentos, dirigidos a la población de la residencia escolar de la institución educativa Nicolas Garcia Bahamon de Tello. | 1 | 1 |

**3. ASPECTOS TECNICOS:**

- Entregar oportunamente lo solicitado.
- Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. evitando dilaciones y en trabamientos.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes a fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.

**4. VALOR:** El valor estimado para éste contrato es hasta la suma Cinco millones quinientos treinta y dos mil doscientos noventa y nueve pesos m/cte $ 5.532.299

**5. FORMA DE PAGO:** la institución educativa Nicolás García Bahamón pagará el valor del contrato de servicios suministros se realizara un solo pago.

**6. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICOLÁS GARCÍA BAHAMÓN**

1. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2. Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactado en el mismo.
3. Verificar el pago de seguridad social, pensión y riesgos laborales.
4. Supervisar y controlar la debida ejecución del objeto del contrato.
5. Suministrar la información requerida que le sean presentadas por el contratista en los términos y fechas consagrados en la Ley.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él hacen parte

**7. SUPERVISIÓN**

La Institución Educativa Nicolás García Bahamón, ejercerá control, vigilancia y cumplimiento de este contrato a través de la Rectoría, quien tendrá las siguientes funciones:

1.Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato.
2. Informar respecto a las demoras o incumplimientos del contratista.
3. Certificar respecto al cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye un requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar la Institución Educativa Nicolás García Bahamón.
4. Elaborar los proyectos de acta de iniciación, suspensión y liquidación del contrato
5. Verificar el pago mensual que por la Ley debe realizar el contratista sobre los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, Pensiones y riesgos laborales) y el pago de aportes parafiscales (SENA, ICBF, Y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR), si está obligado a ello.
6. Enviar el contrato ya ejecutado con sus respectivo pagos de Tesorería General y el informe final de ejecución firmado por el supervisor. Lo anterior para ser liquidado.

**8. LUGAR DE EJECUCIÓN**

El objeto del contrato que se derive del presente proceso de selección se desarrollará en la Institución Educativa Nicolás García Bahamón, Departamento del Huila.

**9. PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial para atender los costos relacionados con la ejecución del contrato que surja del presente proceso de selección se estima en la suma de Cinco millones quinientos treinta y dos mil doscientos noventa y nueve pesos m/cte $ 5.532.299 Las propuestas que superen el presupuesto oficial no serán admisibles. La propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos, los gastos de celebración, ejecución y legalización del contrato serán asumidos por el contratista.

**10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Para garantizar el compromiso derivado del presente INVITACION PUBLICA DE REGIMEN ESPECIAL, existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 04 del 10de marzo del 2026 por valor de Cinco millones quinientos treinta y dos mil doscientos noventa y nueve pesos m/cte $ 5.532.299

**11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del presente contrato será de 10 (días), contados a partir de la firma del acta inicial, en todo caso hasta la liquidación del contrato objeto de esta interventoría. El plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder del 31 de

Diciembre de 2026 de tal forma que si llegado el 31 de Diciembre de 2026 y el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad tanto el contratista como el contratante aceptan liquidar el contrato liberando a favor de la Institución Educativa Nicolás García Bahamón la suma no ejecutada. Esta obligación debe quedar consignada en el contrato que se suscriba.

## 12. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

**SOBRE UNO: "DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA"** es la propuesta conformada con los documentos de orden jurídico, técnico y financiero, la cual debe ser presentada en original y debe estar cerrado en forma inviolable y marcada con el nombre de DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

**SOBRE DOS: "PROPUESTA ECONÓMICA"** Contiene el valor de la propuesta económica y se debe presentar únicamente en un sobre que contenga el documento original, esta deberá contener totalmente diligenciado el económico, el sobre debe ser cerrado en forma inviolable y marcada con el nombre de PROPUESTA ECONÓMICA. En forma escrita, debidamente foliada, firmada por el Representante Legal o la persona autorizada para ello. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la entidad, en ningún caso será responsable de los mismos.

SEÑORES
**INSTITUCION EDUCATIVA NICOLAS GARCIA BAHAMON**
Sierra del Gramal –Tello- Huila
Celulares: 3102814008-3208357464

**INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 001 DE 2026**

OBJETO: suministro de víveres consistentes en carnes, pollo, embutidos ,granos , verduras, en todas sus especies ,que se requieran para preparar los alimentos, dirigidos a la población de la residencia escolar de la institución educativa Nicolas Garcia Bahamon de Tello.
PROPONENTE:
XXXXXXXXX
Dirección: XXXXXX
Teléfono: XXXXXXX

| |
|---|
| CONTIENE, según el caso: ORIGINAL |

No se aceptarán propuestas enviadas por correo. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como extemporáneas, lo que originará su devolución inmediata.

Cada uno de los sobres deberá estar rotulado con la siguiente información:

**INSTITUCION EDUCATIVA NICOLAS GARCIA BAHAMON– DEPARTAMENTO DEL HUILA**
**INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV**
**No. 001 DE 2026**

OBJETO: suministro de víveres consistentes en carnes, pollo, embutidos ,granos , verduras, en todas sus especies ,que se requieran para preparar los alimentos, dirigidos a la población de la residencia escolar de la institución educativa Nicolas Garcia Bahamon de Tello.

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE
Nombre Proponente:_____
Dirección Comercial:_____
Teléfono: _____ Fax: _____
Dirección Correo Electrónico: _____
Original: _____

## CAPÍTULO II

## TRAMITE DEL PROCESO

### 1. CRONOGRAMA DEL PROCESO

| PROCEDIMIENTO | FECHAS | LUGAR |
|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| Publicación del proyecto de pliego de condiciones | Marzo 11 del 2026 | Cartelera Institucional Sede Principal |
| Recepción de observaciones y sugerencias | Marzo 12 del 2026 | Sede Principal despacho de la rectoría |
| Aclaración y respuesta observaciones | | En audiencia en el despacho del rector a las 03: 00 pm |
| Publicación de Pliegos Definitivos y sus Anexos (Incluye publicación de Resolución de Apertura). | | Cartelera Institucional y de la alcaldía |
| Plazo para presentar ofertas | Marzo 13 del 2026. | En la rectoría de la Institución Sede Principal hasta (hora 03:00 pm) |
| Audiencia de recepción, cierre y apertura de propuestas recibidas | | En la rectoría de la Institución Sede Principal hasta hora 05:30 pm Ubicado en la siguiente dirección Vereda Sierra del Gramal de Tello Huila |
| Evaluación verificación de propuestas técnicas y Requisitos habilitantes. | Marzo 16 del 2026 | Comité Evaluador |
| Publicación informe de evaluación | | Cartelera Institucional |
| Recepción de observaciones a la evaluación. | Marzo 17 del 2026 | En la rectoría de la Institución Sede Principal hasta hora 02:30 pm |
| Término para analizar respuesta a observaciones hechas al informe de evaluación | | Comité Evaluador |
| Publicación de las respuestas a observaciones Hechas al informe de evaluación | | Cartelera Institucional |
| Adjudicación o Declaratoria de desierta. | | Se realizará en la Oficina de Rectoría |
| Termino para la legalización del contrato | Marzo 18 del 2026 | En la Oficina de Rectoría |

## 2. CAUSALES DE RECHAZO

La Institución Educativa procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

1. Cuando el proponente no cumpla alguno de los requisitos habilitantes para participar en el proceso de selección.
2. Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas, radicadas en dependencias distintas a la indicada en el presente pliego o haya sido enviada por correo electrónico, fax o cualquier otro medio no autorizado.
3. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta, o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes.

## CAPÍTULO III

### 1. REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DOCUMENTOS JURÍDICOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica: Este requisito no tiene puntaje, Si los proponentes no cumplen con estos requisitos, el ofrecimiento será rechazado. Los proponentes interesados en el presente proceso deberán acreditar los requisitos de verificación de la capacidad jurídica que a continuación se describen:

#### 1.1.1.1. FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA

Deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente ampliada al 150%; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

#### 1.1.1.2. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas nacionales, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente con no más de treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha de cierre de la presente convocatoria, en el que conste la renovación y vigencia de la inscripción.

Las personas jurídicas, deberán acreditar que su duración no sea inferior al término de ejecución del contrato y cinco (05) años o más. En caso de prorrogarse el plazo de cierre del presente proceso, el certificado conservará su validez.

Las personas naturales deberán allegar la fotocopia de la cedula de ciudadanía ampliada al 150%. Los miembros de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, deberán cumplir con los requisitos señalados anteriormente.

#### 1.1.1.3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA

La carta de presentación de la propuesta será diligenciada de acuerdo con el texto de la misma según Anexo No.1 del presente pliego de condiciones debidamente firmada por el proponente o su representante legal según corresponda,

#### 1.1.1.4. MATRÍCULA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA

El proponente persona natural o represente legal de la persona jurídica adjuntará copia de la matrícula profesional como y certificación de vigencia en original o copia, expedida con antelación no mayor a seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Si el representante legal de la persona Jurídica o de un proponente plural, no posee título académico en estas profesiones, la propuesta debe ser por un profesional

#### 1.1.1.5. ACREDITACIÓN DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, PENSIÓN, SALUD Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA

De Conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Institución Educativa se lo solicitará. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio Familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando al

certificado de exclusión emitido por la caja de compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando corresponda certificarlo, igualmente se puede certificar la exoneración de parafiscales al SENA e ICBF por parte del revisor Fiscal o contador Público de cada una de las empresas, en cumplimiento del artículo 8 del decreto 862 de 2015.

#### 1.1.1.6. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

#### 1.1.1.7. FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR

Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo este persona natural; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta. Únicamente deberá cumplir este requisito tratándose de varón menor de 50 años.

#### 1.1.1.8. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El proponente deberá suscribir el Compromiso de Transparencia, además de certificar que no se encuentra en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

#### 1.1.1.9. MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DONDE CONSTE QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 8° Y 9° DE LA LEY 80 DE 1993

El proponente deberá certificar que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. En el caso de consorcios o uniones temporales la certificación deberá estar firmada por cada uno de sus integrantes.

#### 1.1.1.10. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la Republica, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

### 1.1.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Se deberá anexar el Certificado de Antecedentes Disciplinario expedido por la Procuraduría General de la Nación, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

### 1.1.1.12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El proponente deberá acreditar que no presenta inhabilidad de tipo penal, mediante la presentación de copia del certificado de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional vigente, aplica para personas naturales y representantes legales; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

## 2 REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

El proponente deberá acreditar la experiencia específica mediante la presentación de máximo uno (1) contrato con entidades públicas cuyo objeto esté relacionado con el Objeto del contrato y cuya cuantía sea igual o superior a 100 % del presupuesto oficial en los últimos tres años (3) de expedición a partir de la publicación del presente proceso.

## CAPITULO IV

## EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Todos los requisitos habilitantes que se relacionaron en el presente estudio, tanto de orden jurídico, financiero, técnico y económico, deberán ser cumplidos por los proponentes so pena del rechazo de la oferta.

Revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

**La evaluación se realizara sobre la propuesta económica de menor precio con las condiciones de la invitación. Su resultado será cumple o no cumple.**

## CAPITULO V

### a. LIQUIDACIÓN

La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y en las disposiciones concordantes de la Ley 446 de 1998. La liquidación de mutuo acuerdo debe tener lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de los compromisos recíprocos. Si no fuere posible realizar la liquidación de común acuerdo entre las partes, la Institución Educativa procederá a hacerlo unilateralmente mediante acto administrativo debidamente motivado.

### b. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL

EL CONTRATISTA libera a la Institución Educativa de cualquier tipo de relación laboral con él o con el personal que para la ejecución del objeto del contrato emplee, o subcontrate.

### c. DIFERENCIAS ENTRE LAS PARTES

Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos diferentes a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales, se solucionaran observando el siguiente procedimiento: a) En primer lugar agotaran el arreglo directo para llegar a transar sus diferencias, cuya etapa no podrá ser superior a cinco (5) días. b) Fracasada la etapa anterior, se podrá acudir a la conciliación extrajudicial, la cual se regirá por lo dispuesto en la ley 640 de 2001.